

# VALORES INSTITUCIONALES

La Dirección Nacional de CEN-CINAI, promueve una cultura de: planificación, rendición de cuentas, control interno, gestión por valores y orientación al impacto, por eso es importante que todos conozcamos los valores institucionales



## Sensibilidad Social

Capacidad de percibir las necesidades individuales y colectivas de los clientes y personas beneficiarias. Se trabaja a partir del conocimiento de esa realidad, estableciendo relaciones de confianza y respeto, garantizando la inclusión de los niños, niñas, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia más vulnerables de la población para favorecer su acceso a los servicios.



## Solidaridad

Funcionarios y funcionarias con espíritu de servicio al cliente, que asumen con entusiasmo los desafíos para lograr trabajar por el bien común de las comunidades, promoviendo alianzas estratégicas y uniendo esfuerzos con diferentes actores sociales, para favorecer la salud de la población infantil.



## Equidad

La provisión de servicios se establece siguiendo el debido balance, de manera que se dé prioridad a la población más vulnerable con criterios de justicia.



## Compromiso

Se emplean todas las capacidades y competencias en ejecutar las acciones requeridas para cumplir con todas las responsabilidades, buscando siempre resultados superiores a los esperados y asumiendo con responsabilidad las consecuencias de los actos y decisiones.



## Respeto

Se aceptan y valoran los intereses y necesidades de los demás, de sí mismos y el entorno que nos rodea al reconocer que el respeto al derecho ajeno es la paz.



## Efectividad

Se desarrollan las actividades cotidianas enfocándose en el logro de los objetivos de salud definidos a nivel nacional e institucional. Hay responsabilidad por la calidad e impacto del trabajo y por el uso eficiente de los recursos. Se estimula la creatividad, la innovación, la mejora continua y la orientación a los resultados, como medio para superar día con día la productividad.

**¿Prácticas diariamente estos valores?**

Fuente: Decreto No. 39.487-S, Alcance digital No. 34 a la Gaceta No. 45 del 4 de marzo de 2016 Reglamento autónomo de servicio de la Dirección Nacional Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, artículos 2 y 11

*Planificando para el logro de los resultados*